

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)



AVISO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS, PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS O TERMINOS DE REFERENCIAS PARA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS No. LMD-CCP-004-2017

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA

Para la Compra de 3,500 Bonos Navideños, para ser distribuidos por la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA a los Empleados, tanto fijos como Contratados que laboran en la LMD, con motivo de la Celebración de la Navidad 2017.

La Liga Municipal Dominicana, en virtud de lo que establece la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su Reglamento 543-12, les invita a participar en el Procedimiento del Concurso No. LMD-CCP-004-2017 para la Compra de 3,500 Bonos Navideños de diferentes denominaciones, para ser distribuidos por la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA a los Empleados, tanto fijos como Contratados que laboran en la LMD, con motivo de la Celebración de la Navidad 2017.

La citada Compra será realizada como parte del interés de la Liga Municipal Dominicana de mantener la tradición de hacer llegar un presente navideño a cada uno de los Empleados, Ejecutivos, directores, personal asistente, tanto fijo como Contratados, que laboran en la LMD a los fines de hacer más gratificante la celebración de las navidades y contribuir a mejorar la celebración del periodo navideño de todos los empleados, fijos y contratados, de esta Institución, junto a sus familiares. A esos fines la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA está solicitando a los Suplidores interesados que presenten sus ofertas con las Cotizaciones de los Bonos Navideños de diferentes denominaciones. Para concursar deberán pasar por el Edificio Principal de la Liga Municipal Dominicana, ubicado en la Avenida Jiménez Moya esq. Correa y Cidrón en el Centro de los Héroes en Santo Domingo, Distrito Nacional, y dirigirse a la Oficina de Compras y Contrataciones de la LMD, ubicada en el 1er piso del edificio, donde se recibirán



las ofertas técnicas y económicas del citado proyecto a partir del 15 de Noviembre de 2017. El Comité de Compras y Contrataciones de la LMD iniciará el Acto de Apertura en una reunión convocada para el 24 de Noviembre de 2017 a las 10:30 a.m.

Bajo las siguientes condiciones:

1. Los precios de la oferta deben ser fijos y sin escalamientos de costos y deberán incluir todo tipo de impuestos o contribución fiscal.
2. La oferta económica deberá incluir la lista completa de los Bonos Navideños de las diferentes denominaciones, que serán adquiridos.
3. Las ofertas Técnica y Económica deberán tener el siguiente detalle de los diferentes denominaciones de **Bonos Navideños: A) 2,000 Unidades de Bonos con Precio Unitario de RD\$500.00 c/u; 1,000 Unidades de Bonos con Precio Unitario de RD\$1,000.00 c/u; y 500 Unidades de Bonos con Precio Unitario de RD\$2,000.00 c/u.**
4. Los Bonos Navideños deberán convertirse en un Medio de Pago, de aceptación en todos los Establecimientos Comerciales o Sucursales, que formen parte del Grupo de Empresas, Cadena Comercial, o dependencias del Suplidor u Oferente que será contratado.
5. Con los Bonos Navideños el Portador podrá adquirir cualquier tipo de bienes de los que se ofrezcan en los establecimientos del Oferente.
6. El Oferente o Suplidor deberá tener cobertura a nivel nacional, o por lo menos alcance regional, de manera que los Empleados de la Liga Municipal Dominicana y sus familias, puedan utilizarlos como medios de pagos para realizar sus compras navideñas, en cualquier establecimiento donde vivan su familiares, cuando tengan que desplazarse a pueblos fuera del Distrito Nacional.
7. Deberán proveerse, en caso de ser necesario, todos los gastos por concepto de fianzas y garantías legales y convencionales.
8. La oferta técnica-económica deberá indicar el tiempo de validez de la misma.
9. La oferta técnico-económica presentada, deberá cumplir con las condiciones y requerimientos estipulados en la descripción de los Bonos Navideños, que conforman las especificaciones técnicas requeridas por la Liga Municipal Dominicana.
10. Deben ser examinadas cuidadosamente cada una de estas condiciones e identificar las dificultades, contingencias y riesgos que significan la entrega de los Bonos



Navideños, en sus diferentes denominaciones, por lo que queda entendido que con la entrega de su oferta técnica económica, el Oferente declara que se realizó este examen y está familiarizado con el carácter, calidad y cantidad de los Bonos Navideños a ser suministrado en cada una de las denominaciones indicadas, por lo que no podrá presentar reclamo alguno alegando falta de conocimiento de las condiciones propias de los Bonos Navideños con relación a las indicadas en este documento entregado por la Liga Municipal Dominicana (LMD).

11. La Liga Municipal Dominicana (LMD) tendrá la facultad de verificar el estado de los Bonos que formen parte del contenido de cada denominación.

12. La oferta técnico-económica deberá contener un cronograma del tiempo de ejecución de la entrega de los productos, a entera satisfacción de la LMD.

13. La Liga Municipal Dominicana (LMD) no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos por la preparación de oferta técnico-económica. Asimismo, la LMD se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta técnico-económica presentada según su conveniencia, sin necesidad de que su decisión sea motivada. En caso de considerarlo conveniente, la LMD podrá llamar a la suscripción del contrato correspondiente, el cual será realizado de acuerdo a las políticas y condiciones de la LMD y a la normativa vigente. La no contratación no conllevará responsabilidad alguna para la LMD, ni dará lugar a reclamo alguno ni implicará responsabilidad para el Estado Dominicano.

Cualquier aclaración adicional deberá ser solicitada formal y expresa por escrito a la LMD, quien tendrá la facultad o prerrogativa de responderlas o no.

Los recursos económicos para la adquisición de estos bienes serán de origen propio por parte de la Liga Municipal Dominicana.

Las informaciones y documentos que fueren remitidos o entregados a los participantes con motivo de la presente invitación, no sugieren, suponen ni otorgan ningún tipo de derecho al participante para que utilice el nombre, marca registrada, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual en general de la LMD, para ningún fin, en virtud de que todo el contenido de las informaciones entregadas a los participantes, es y será de la única y exclusiva propiedad de la LMD.

El procedimiento de selección se realizará en una etapa única, donde el proponente presentará su propuesta de precios por escrito.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con los requerimientos y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración, conforme a la calidad y precio.



En Santo Domingo, Distrito Nacional. A los Quince (15) días del mes de Noviembre del año 2017.

**Comité de Compras y Contrataciones de la
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**



Lic. Víctor M. Feliz Solano
Secretario Ejecutivo de la UMPE



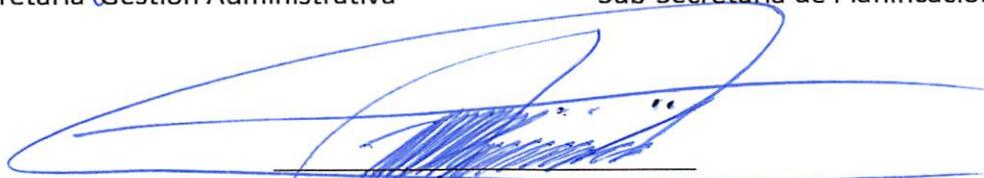
Dr. Julio Cesar Madera
Consultor Jurídico



Licda. Luz Lora
Sub-Secretaria Gestión Administrativa



Lic. Tamara Sosa
Sub-Secretaria de Planificación



Ing. Víctor Ungría Mejía Familia
Director del Departamento de Construcciones Municipales